

NOTA A LOS TRABAJADORES

En estos días estamos recibiendo numerosas consultas de trabajadores respecto de un curso denominado: CURSO ONLINE MPRP - Modelo Prevención Riesgos Penales.

A nuestro entender lo que parece que la empresa quiere explicar, se ha expresado erróneamente, porque es evidente que el curso no lo impone el código penal español vigente, y si lo que quiere decir es que el código penal establece *“la responsabilidad penal de las sociedades por las conductas de sus empleados”*, tampoco ha MANTENIDO ninguna reunión al respecto con los representantes de los trabajadores en esta línea, ni en relación con este asunto directamente, es una cuestión unilateral de la empresa, sobre algo que ha indicado a todos como CURSO OBLIGATORIO, pero ni siquiera ha comunicado a los representantes sindicales.

Nosotros no alcanzamos a comprender lo que quiere explicar la empresa, además de no conocer esta Sección Sindical, ni el programa y contenidos de dicho curso.

Por lo que hemos solicitado a la empresa en una carta una explicación al respecto más detallada sobre este curso, su programa, contenido y objeto del mismo.

Porque como representantes de los trabajadores deberemos disponer de la información sobre el citado curso, personal al que está destinado y si su contenido deberá ser diferente, en función de las responsabilidades de los trabajadores, pues no tiene la misma responsabilidad quien se limita a un trabajo administrativo en la oficina, quien contrata con clientes o proveedores, o bien, quienes por su trabajo pueden llegar a entrar en domicilios de terceras personas.

Y entendemos que la empresa está generando intranquilidad e incertidumbre con la información expresada en relación con este curso de un modo innecesario.

Madrid a, 29 de abril del 2.015

[Nota: se adjunta carta dirigida a la empresa solicitando toda la información al respecto.](#)